

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6860038

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

13 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 207081

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO: ^{VISTO} estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Guillermo Alfonso BEDOYA LADINO RUN: 25.074.406-4
2. Doña Diana Patricia CONTRERAS JARAMILLO RUN: 24.705.289-5
3. Doña Luz Mary GAMBOA MORENO RUN: 25.061.403-9
4. Doña Daniela LOAIZA QUINTERO RUN: 25.055.559-8
5. Don Alvaro Andres OCAMPO SERNA RUN: 25.039.417-9
6. Doña Yessica Carolina MONTALVO GONZALEZ RUN: 25.039.377-6
7. Doña Syomara OCAMPO MONTALVO RUN: 25.039.404-7
8. Don Samuel MONTALVO GONZALEZ RUN: 25.039.387-3
9. Don Jordan Alexander RODRIGUEZ PONCE RUN: 24.160.750-K
10. Doña Maria Rosa TERRERA RUN: 23.457.341-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN